

103

+

Ordin^o de elecciones Suas Operas del
Glorioso Precursor S. San Su^o Bautista 23 de Junio
de 1710 =

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Murcia
Vista de las Causas de la Corte de ella Suas Veinte y tres de Junio de
mill setez, diez Operas del Glorioso Precursor San Juan Bautista
los M^{os} señores Murcia se juntaron a elegir Caudillo
hordin^o y de elecciones, como en este antecedente lo acostumbra
crasaver, Dⁿ Gaspar Mathias de la Sazas Corres^o de esta Ciudad
Dⁿ Felix Andres Jimenez de Jimenez, Dⁿ Antonio Contreras, Dⁿ
Antonio Franz, de Doclay Thomas Caud^o del barrio de Santiago
Caud^o del Valle de San Su^o Dⁿ Franz de Torres Araca, Dⁿ Franz
Molina Almela, Caud^o de Armas hordin^o Dⁿ Juan de Arduana
Riquelme, Dⁿ Ignazio Romo, Dⁿ Francisco Antonio del Villar
Dⁿ Antonio Lucas y Coto, Dⁿ Jeronimo Farandona Bello de Contreras,
Dⁿ Antonio Mirz talon, Dⁿ Diego Alvarado Porto carrero, Dⁿ
Fabrizio Tronvuo de mar, Dⁿ Rodrigo Aleman de Valibrea, Dⁿ Franz,
Lopez de Netna, Dⁿ Diego mirz Larzosa, Dⁿ Francisco Poca
mora, Garre, y Dⁿ Alfaro Diaz Manrroca Poca
Severio Sebastian quevedo, Suo Alvarez, Francisco Mules,
Pedro Ambrosio Barro, Sinc^o Lorenzo Soriano, y Patrizio
Serrano Jurados =

Prorrogaz. en el
aum^{to} de 1710 en
fancga desal =

Viste R^e Carta de M^{do} (que Dios e) sellada con el R^e sello, firma
de la Reina N^{ra} Señora Gobernadora de estos Reynos, y Respondida
de Dⁿ Francisco de Guzmanes su^o sudata en Madrid a diez del
Corriente; Pidiendo a esta Ciudad, que por lo que la toca, y para las
publicas Vencenzas de la Guerra, preste su consentimiento para la prorrogaz^{on}
del impuesto de quatro R^e en fancga de al, por quatro años, que han
de correr desde este dia; Como en M^{do} lo fia, de la lealtad de esta Ciudad
siendo la primera que en el semple laogan la demas, que en el
Oraturo, manifestandola en quanto fuere de la m^o satisf^{on} de la Ciudad
y haviendola oido Obedecido con el acatamiento devido, Peseando
Murcia Continuar su feroz afecto al Reyno S^o teniendo preten
ta los Justos motivos que obligan a S^o M^{do}, a valerse de este aumento,
a que todos estos Reynos deuen concurrir; Hazien^{do} esta Ciudad
sudener; De una Conform^o, y lo que le toca, y Como Causa de M^{do}

